
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 3</p>

ACUERDO No.010

(28 de septiembre de 2020)

Por el cual se modifica mediante adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

C O N S I D E R A N D O

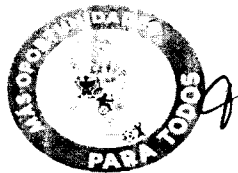
Que según Decreto No.000777 del 17 de Septiembre de 2.020, se hizo adición de recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.020, viéndose modificado el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud y con las siguientes consideraciones:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la **Resolución No. 1516 del 1º de septiembre de 2020**, asigna al **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER-INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**, la suma de: **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$77.440.000,00)**, como "Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional", vigencia 2020, para garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, por lo tanto dichos recursos serán destinados exclusivamente a concurrir con la financiación para la implementación de la certificación de discapacidad y del Registro de Localización y caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD, se adicionan para ser ejecutados en la actual vigencia de acuerdo a los lineamientos de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social.



Que el artículo 6 de la Resolución No. 1516- 01-09-2020, Reintegro de recursos. Dice textualmente "...Los recursos asignados a la Entidades Territoriales no ejecutados o comprometidos al finalizar la vigencia 2020, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional, dentro de los 30 días calendario siguientes al término señalado, junto con los rendimientos generados desde la fecha de ingreso de los recursos a la cuenta bancaria, informadas hasta la fecha de traslado de los remanentes de capital que no hubieren sido comprometidos ni ejecutados".

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$77.440.000,00)**, para su ejecución en la presente vigencia.

ACUERDA



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 – 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 3</p>

ACUERDO No.010

(28 de septiembre de 2020)

Por el cual se modifica mediante adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$77.440.000,00)**.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	77,440,000.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	77,440,000.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	77,440,000.00
1331	INGRESOS CORRIENTES	77,440,000.00
1331.2	NO TRIBUTARIOS	77,440,000.00
1331.204	TRASFERENCIAS	77,440,000.00
1331.2042	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	77,440,000.00
1331.20421	DEL NIVEL NACIONAL	77,440,000.00
1331.204213	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	77,440,000.00
1331.2042131	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN EN SALUD	77,440,000.00
1331.20421311	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	77,440,000.00
1331.204213117	PROYECTOS PROMOCIÓN SOCIAL - POBLACIONES VULNERABLES	77,440,000.00
1331.2042131171	APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD NACIONAL RESOL.1516/2020	77,440,000.00



ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$77.440.000,00)**.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	77,440,000.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	77,440,000.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	77,440,000.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD - GASTOS DE INVERSIÓN	77,440,000.00
2524.09	DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	77,440,000.00
2524.091	PROYECTOS PROMOCIÓN SOCIAL	77,440,000.00
2524.0912	APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD NACIONAL RESOL.1516/2020	77,440,000.00



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5784988 Extensión 112 - 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

A

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 3</p>

ACUERDO No.010

(28 de septiembre de 2020)

Por el cual se modifica mediante adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 00/57 MCTE (\$128,107,000,716.57).**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de septiembre de 2020



SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente Junta Directiva



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCÍA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Jajaira Prato – P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda – P.E. Coordinadora Recursos Financieros
 Revisó: Wilmar Cepeda - Asesor IDS



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfonos: 5784988 Extensión 112 – 240 - 126. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co